



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 064-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de agosto del 2015

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 14 de junio del 2015, el primer punto de agenda, relativo a la solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio a la Vicegobernadora del Gobierno Regional Tumbes y a la Consejera Regional Lic. Isabel Ramírez Núñez a la ciudad de Machala - Republica del Ecuador, para participar en la Reunión Binacional sobre Seguridad Ciudadana en el tema de Sicariato.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 192° de la misma Constitución señala que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; de igual forma y concordante con el Art. 9° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula y otorga las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio N° 102-2015/GOB. REG. TUMBES, de la Vicegobernadora Regional solicita autorización para viajar en comisión de servicio oficial a la ciudad de Machala, Republica del Ecuador el día viernes 14 de agosto del 2015, para participar en compañía de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, con la finalidad de realizar coordinaciones con el Gobernador de la Provincia del Oro Sr. Carlos Víctor Zambrano Landin y realizar los últimos detalles de la reunión que sostendrán el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes con dicha autoridad, sobre Seguridad Ciudadana en el Tema de Sicariato y Bandas Internacionales organizadas, estableciendo estrategias en conjunto. En relación a lo expuesto informo que debido a la urgencia de la reunión se está solicitando la autorización en la fecha; por tal motivo y considerando lo expuesto, solicito tenga a bien acoger el pedido que formulo y ponerlo a consideración del colegiado que dirige, para su deliberación y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

tome el acuerdo de autorizarme el viaje indicado. Cabe mencionar que el citado viaje no irrogara gasto alguno a este Gobierno Regional a excepción del Combustible para la unidad móvil camioneta Toyota Placa N° EGE-414, conducida por el Chofer José Julio Riojas Chapoñan.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día 14 de agosto del 2015, sobre el debate de autorización de viaje en comisión de servicio a la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez a la ciudad de Machala - Republica del Ecuador, la Consejera Regional Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo manifestó que es importante que a este tipo de delegaciones acompañe al ejecutivo un Consejero Regional.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate del y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Machala - República del Ecuador a la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, para realizar en compañía de la Vicegobernadora Regional, coordinaciones con el Gobernador de la Provincia del Oro Sr. Carlos Víctor Zambrano Landin y realizar los últimos detalles de la reunión que sostendrán el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes con dicha autoridad, sobre Seguridad Ciudadana en el Tema de Sicariato y Bandas Internacionales organizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La estadía en la ciudad de Machala - República del Ecuador de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez no irrogara gasto alguno al Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 064-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado